essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

15:40hs
GERENCIA
17 -09- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°12

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE"- ID N° 390.774»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2021 del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE"- ID N° 390.774; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE"- ID N° 390774.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°078/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 419.407.296 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y seis) para el Ejercicio 2021 y la Constancia de Previsión Presupuestaria por Comunicación Interna U.P. N° 224/2021 por Gs. 838.814.592 (guaraníes ochocientos treinta y ocho millones ochocientos catorce mil quinientos noventa y dos) para Afectación Preventiva año 2022 y Gs. 419.407.296 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y seis) para Afectación Preventiva año 2023.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°12

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N°1442/2021 de fecha 21 de abril de 2021, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación; resulta que la empresa CONSORCIO DE OBRAS SANITARIAS S.A., NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden sustancial.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, *mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (...)*"

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2021, de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica, a través de la Comunicación Interna AJ N° 1181 de fecha 31 de agosto de 2021 dictaminó: "En base a los documentos analizados, esta Asesoría Jurídica, no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A, dictar Resolución, declarando desierto el llamado de referencia.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 10 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1478/21
Resolución N°12

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **DECLARAR** DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" - ID N° 390.774, en conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3) **Notificar** a las dependencias afectadas y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Natalicio E. Chaco Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa